



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2019-MPC

Casma, 25 de Marzo del 2019.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 01605-19 mediante el cual la Sra. ZULEMA NOEMI ORTIZ VERGARA, solicita devolución de dinero por concepto de Constancia de Posesión para servicios básicos y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en primer término el ítem 33° del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobado con Ordenanza Municipal N° 028-2016-MPC y modificado a través de Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPC, que regula la "Compensación y/o Devolución de Pagos" el que comprende la devolución de dinero por derechos y/o servicios no prestados;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1605-19, mediante el cual la Sra. ZULEMA NOEMI ORTIZ VERGARA, solicita devolución de dinero por concepto de Constancia de Posesión para servicios básicos, por el monto de S/. 24.00 (Veinticuatro con 00/100 Soles); que se efectuó el pasado 29 de Enero del 2019, el mismo que acredita con el Recibo de Ingreso N° 258943;

Que, según Informe N° 0081-2019-C-SGT-MPC, de fecha 22 Marzo del 2019, emitido por el Cajero de la Municipalidad Provincial de Casma, manifiesta que se registró el pago en el Sistema Integral de Recaudación - SIR por concepto de Constancia de Posesión para la instalación de Servicios Básicos, por la suma de S/ 24.00 según Recibo de Ingreso Nro. 258943- Clasificador 13.25.199 a nombre de la persona Sra. ZULEMA NOEMI ORTIZ VERGARA, depositado en la Cuenta corriente N° 0783-001977-RDR (Rubro 09);

Que, con Proveído N° 021-2019-GGUR-MPC de fecha 07 de Marzo del 2019 el Gerente de Gestión Urbana y Rural, informa concluyendo que la solicitud por Constancia de Posesión para servicios básicos hasta la fecha no ha sido atendido;

Que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad a través del Informe Legal N° 192-2019-OAJ-MPC-CABM de fecha 21 de Marzo del 2019, opina por Declarar Procedente la Devolución de Dinero por concepto de trámite no concretado;

Que, en uso de las facultades que confiere el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, así mismo mediante Artículo Primero Numerat 26) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2018-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobar la devolución de dinero por concepto de pago de derechos administrativos por servicios administrativos y tramites no concretados";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 0054-2016-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2019-MPC**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **APROBAR** la devolución de dinero por la suma total de **S/. 24.00** (Veinticuatro con 00/100 Soles) a favor del **Sra. ZULEMA NOEMI ORTIZ VERGARA**, en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tesorería efectúe la devolución de dinero de la suma total de **S/. 24.00** (Veinticuatro con 00/100 Soles): efectuado por el administrado a través del **Recibo de Ingreso N° 258943**, a favor del **Sra. ZULEMA NOEMI ORTIZ VERGARA**.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Sub Gerencia de Tesorería y áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**Abg. Daniel Guzmán Huamán Reyes**  
GERENCIA MUNICIPAL